

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Tesorero Municipal y al Director General Administrativo a efecto de que realicen los actos, movimientos, transferencias y publicaciones correspondientes y tendientes a cumplir en todos sus términos el acuerdo precisado en el punto que antecede; en particular, se instruye al Tesorero Municipal y al Director General Administrativo para que se revisen y presenten una propuesta de modificación al capítulo 1000 del propio Presupuesto y a la Plantilla del Personal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para la creación de plazas de trabajadores eventuales adscritos a la Defensoría de Espacios Públicos, así como para dotarlas de la suficiencia presupuestaria necesaria para solventar su pago correspondiente, programar su contratación conforme lo demanden las acciones y programas de dicha Defensoría y se eliminen aquellas plazas administrativas o que no representen un beneficio directo a la atención al público en general; esto a realizarse en la primera modificación al

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2011 dos mil once, conforme a los documentos anexos al presente dictamen y que forman parte integrante éste para todos los efectos legales a que haya lugar.

"PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 247/2010"

I.- En sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 09 de Diciembre del año 2010, se aprobó como punto de acuerdo 247/2010 el siguiente:

R E S U L T A N D O

En cumplimiento al punto de acuerdo 247/2010 tomado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en la sesión ordinaria celebrada el día 09 de Diciembre del año 2010, se emite el presente acuerdo de publicación de la Plantilla del Personal de este H. Ayuntamiento de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2011; y:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco al día 21 veintuno de Diciembre del año 2010 dos mil diez.

Acuerdo de Publicación.

Dependencia:
Número:
Asunto:

Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2011 dos mil once.

TERCERO.- *Notifíquense los presentes Puntos de Acuerdo a los servidores públicos mencionados en el punto anterior así como a la Dirección de Ingresos y a la Dirección de Finanzas Municipales para su conocimiento y efectos legales procedentes.*

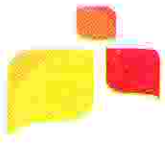
CUARTO.- *Comuníquese lo aquí resuelto dentro de los cinco días posteriores a la fecha del presente acuerdo por conducto de la Secretaría General del Ayuntamiento al H. Congreso del Estado de Jalisco y a la Auditoría Superior del Estado.*

QUINTO.- *Regístrese en el Libro de Actas correspondiente."*

C O N S I D E R A N D O

I.- El suscrito Ingeniero **ENRIQUE ALFARO RAMIREZ**, en mi carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en compañía del Licenciado **ISMAEL DEL TORO CASTRO**, Secretario General del Ayuntamiento, me encuentro facultado para promulgar y ordenar que se publiquen los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro de la jurisdicción municipal que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, cumplieros y hacerlos cumplir, según lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracción II, 77 fracción II y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 42 fracciones IV a la V, 47 fracciones I y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 3 y 36 fracción IV a la VII del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal de fecha 27 de Enero del año 2010; 3, 6 fracción II, 9 y 10 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

II.- Que como parte de los documentos anexos al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2011, aprobado mediante el punto de acuerdo 247/2010 del Pleno del Ayuntamiento, se contempla la Plantilla del Personal de este H. Ayuntamiento acorde a lo dispuesto por el artículo 79 fracción II, inciso d) de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.



Dependencia:
Número:
Asunto:

III.- Que la Plantilla del Personal del Ayuntamiento del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2011, es un acto del máximo órgano de gobierno municipal de observancia general que debe ser publicado en el medio de información oficial del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en los estrados de la Presidencia Municipal, en los domicilios de las Delegaciones y Agencias Municipales, de conformidad con los artículos 212 segundo párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, 36 fracción V del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal del día 27 de Enero del 2010 y 6 fracciones II, V y XI del Reglamento de la Gaceta Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

IV.- Que la nueva Plantilla del Personal de este H. Ayuntamiento, junto con su dictamen sometido a consideración en la sesión ordinaria celebrada el 09 de Diciembre del 2010, además de ser publicada en la Gaceta Municipal, se considerará como información fundamental que también debe de ser publicado en la página de Internet del Gobierno Municipal, con base en los artículos 6 fracción I, 8, 13 fracción I, 17 fracciones I y II de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco; 5, 6, 9, 10, 13 fracciones I, XI y XXVIII y demás aplicables del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, publicado en la Gaceta Municipal de fecha 03 de Noviembre del año 2010; artículos 14 y 15 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; razón por la cual se dicta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En base a los fundamentos y motivos expresados en el cuerpo del presente acuerdo, se ordena imprimir y publicar en la Gaceta Municipal, en los estrados de la Presidencia Municipal, en los domicilios de las Delegaciones Municipales, Agencias Municipales y en la página de Internet del Gobierno Municipal, la Plantilla de Personal del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, que forma parte del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2011, efectuada mediante el punto de acuerdo 247/2010 del Pleno del Ayuntamiento tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 09 de Diciembre del año 2010.

SEGUNDO.- Se autoriza al Secretario General para que coordine la edición y distribución de la Gaceta Municipal de la Plantilla de Personal del

"Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"

Secretario General del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO,

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚNIGA, JAL.
SECRETARIA GENERAL



[Handwritten signature of Lic. Ismael del Toro Castro]

Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

ING. ENRIQUE ALFARO RAMIREZ,

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚNIGA, JAL.
PRESIDENCIA



[Handwritten signature of Ing. Enrique Alfaro Ramirez]

Así lo resolvió y firma el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Ingeniero ENRIQUE ALFARO RAMIREZ, en compañía del Licenciado ISMAEL DEL TORO CASTRO, Secretario General del Ayuntamiento con efectos de refrendo.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio el presente acuerdo al H. Congreso del Estado de Jalisco, al Auditor Superior del Estado de Jalisco, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, al Director General Administrativo, al Director de Finanzas, a la Directora de Contabilidad, al Director de la Unidad de Planeación y al Coordinador de Delegaciones y Agencias Municipales para su conocimiento, en su caso debido cumplimiento y para todos los efectos legales a que haya lugar.

H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, que forma parte del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2011, así como, se instruye al Coordinador de Delegaciones y Agencias Municipales a efecto de que auxilie al Secretario General en la publicación de un extracto del presente acuerdo en los domicilios de las Delegaciones y Agencias Municipales para levantarse la certificación respectiva.